



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2015-00393-00

En el proceso de Disolución y Cancelación de Registro Sindical promovido por INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE en contra de SINTRAIME, se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín.

Atendiendo a que la Litis fue desistida conforme a la transacción suscitada entre las partes no hay lugar a la liquidación de costas.

Se ordena el archivo definitivo del proceso.

NOTIFÍQUESE


PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00062 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 13 de julio de 2020 a las 8 a.m.
El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ